TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

2021-100

SALA UNITARIA CIVIL DE DECISIÓN

05001 31 03 004 2019 00062 01

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al recurso de reposición que interpone el actor popular frente a la sentencia que dirimió la instancia, se rechaza de plano el mismo por ser notoriamente improcedente, como que contra la providencia que define la segunda instancia no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcab93b974e973dc08b880b378fbb9b6e6ea83f3d1a78f1dfb4cedb07ebef07f
Documento generado en 30/03/2022 11:14:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica